PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. N° 3932

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM 2025" – AD REFERENDUM – ID Nº 457.598.

Asunción, O5 de Dicientre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM 2025" – AD REFERENDUM – ID Nº 457.598, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota D.A./I.N.S. N° 443/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección General de Instituto Nacional de Salud - MSPYBS, solicita el inicio del llamado y por Memorando DCM—DOC N° 438/2024 del 18 de noviembre de 2024, el Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM 2025" — AD REFERENDUM — ID N° 457.598, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM 2025" — AD REFERENDUM — ID Nº 457.598, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45° de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece.... "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

• Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.

Representante de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, en calidad de Asesor/a

Técnico/a.

Página 1

Econ. Victor Bernal
Director General
Direction General dy Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



PARAGUÁI TESAI HA TEKO PORÁVE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 3932

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM 2025" - AD REFERENDUM - ID Nº 457.598.

Asunción, OS de Dicionbre de 2024

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN Nº 318/2024 del 25 de octubre de 2024, el llamado ha sido programado en carácter AD REFERENDUM con un valor total de guaraníes veintitrés millones quinientos mil (Gs. 23.500.000).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 920/2024 del 02 de diciembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha o8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, por Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1º: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 10. AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM 2025" – AD REFERENDUM – ID N° 457.598, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de

conformidad a la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES

PUBLICAS".

acelón Ge

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN DE MENOR Artículo 20. CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM 2025" – AD REFERENDUM – ID Nº 457.598.

DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de Artículo 30. recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos Lic, Mónica Aya

por la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS IBLICA

Página

Econ. Victor Bennal Director General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. N° 3932

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA LOS EXAMENES DE CONAREM 2025" – AD REFERENDUM – ID Nº 457.598.

Asunción, O5 de Dicientre de 2024

Artículo 4°. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON VICTOR BERNAL DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL'DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINT TO DE SOLUT PUBL	JOAN CHESTAR FOR AL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE	CONTRATACIONES (D.C.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ KECIBIDO: MSP (BS., DOC	
0 5 DIC. 2024	1 manual man
FECHA:	HORA: 16:03
150023/24	FIRMA: